



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 01 de Marzo de 2017

DECRETO EXENTO N° 454

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de Febrero del 2.017, enviada por don **HUGO ANTONIO GUTIERREZ BUSTAMANTE**, Rut N° 12.984.596-1, quien solicita autorización para realizar **RODEO DE LA AMISTAD**, el día domingo 12 de Marzo del 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **HUGO ANTONIO GUTIERREZ BUSTAMANTE**, para realizar **RODEO DE LA AMISTAD, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en media luna del sector de Lolenco, ubicada en Parcela n°1 Lote B de esta comuna, para el día domingo 12 de Marzo de 2017, desde las 09:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Hugo Antonio Gutiérrez Bustamante.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL